

INFORME DE COMISARIO

PARA: ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMUNITARIO KINARA EXPRESS S.A.

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010

Señores ACCIONISTAS:

En mi calidad de Comisario nombrado en Junta General Ordinaria y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de Kinara Express S.A., presento mi informe el cual se realizó a base de la información y documentos presentados por la actual Administración.

Revisado el Estado de Situación Financiera y el de Resultados, se encuentra básicamente lo siguiente:

- Los Estados Financieros, cumplen actualmente con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y por ende con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Todos los asientos contables están debidamente justificados con documentados originales (facturas por servicios, facturas por compras, facturas por honorarios del Contador, Abogado, reembolsos etc.)
- La Cesión de Derechos de las unidades a nombre de Kinara Express S.A., están registrados contablemente como Aportes de Capital, y con la respectiva depreciación.
- Existe la cuenta denominada "Cuentas y Documentos por Cobrar" por el valor de US\$.9.120,0, que es la sumatoria de los saldos por pagar de parte de los accionistas como aporte diario.
- Los gastos se encuentran dentro de los valores aprobados en el presupuesto de la Compañía, con pequeñas variaciones por ejemplo en la compra del equipo de computación e impresa.
- En el Estado de Situación Financiera y de Resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2010, se presenta una pérdida de US\$.22.741,12, el cual es el resultado básicamente del registro de la depreciación de las unidades que pasaron a nombre de Kinara Express S.A., más los otros gastos propios de la Compañía.

En el aspecto administrativo, la Administración ha emitido varios oficios por diferentes conceptos, aunque los resultados no han sido los esperados, pero lo importante es la gestión realizada, con la esperanza de que a futuro se vean resultados; las gestiones han sido tanto oficiales, como personales.

Todos los Libros de la Compañía (Libro de Actas, Libro de Accionistas, etc), están actualizados. Las convocatorias han sido realizadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y según los Estatutos de Kinara Express S.A.

Los sistemas aplicados para el control operativo interno están acordes a las necesidades actuales, mismas que cambian de acuerdo a las necesidades. Para este fin han adquirido relojes que están ubicados en lugares estratégicos cuyo fin es controlar los tiempos y frecuencias.

En mi opinión, los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2010, reflejan la verdadera situación de la Compañía Kinara Express S.A., y la Administración ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes y al Estatuto de la Compañía



Finalmente y con el permiso de la Junta, me permito realizar algunas recomendaciones que de ser aprobadas, deben ser aplicadas de forma inmediata:

1. Mantener la cartera (Cuenta por Cobrar) de la Compañía en el valor mínimo, mediante la facturación directa e inmediata a los deudores, documento que permitirá contabilizar y cruzar con Cuentas por Pagar a accionistas, como por ejemplo con el rubro "Ayudas a Accionistas".
2. Respecto a los ingresos generados por las unidades en los días laborados, buscar la mejor alternativa previo análisis y socialización con los accionistas, a fin de que estos ingresos sean registrados contablemente en la Compañía, y retribuidos a los accionistas al final del mes, o al final de un periodo establecido.
3. Para el manejo de la cuenta corriente de Kinara Express S.A., en el Banco Bolivariano, debe registrarse una firma alterna que reemplazará en caso de ausencia, o a pedido del titular.
4. Los Estados Financieros deben ser presentados de forma oficial para revisión del Comisario, máximo hasta ocho días posteriores a la finalización del ejercicio económico. Posteriormente y de conformidad al Art.292 de la Ley de Compañías, deberá estar a disposición de los accionistas a partir de la fecha de la convocatoria a Junta General Ordinaria. Esto no limita al Comisario a solicitar en cualquier fecha documentos que considere pertinente revisar.
5. Contando previamente con el asesoramiento jurídico, la Administración debe gestionar la devolución de los fondos consignados en el Banco Pichincha por la cantidad de US\$.6.900,00 por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la Compañía de Transporte Comunitario Kinara Express S.A., con los intereses generados desde el dos de abril del año 2008, más los intereses generados, a fin de que sean devueltos a las personas que actualmente son accionistas de Kinara Express S.A.

Atentamente,

Econ. Manuel Pupiales
COMISARIO

